



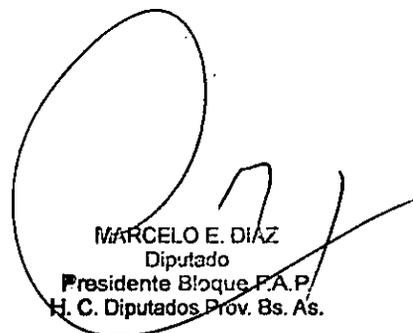
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Expresar la adhesión con la reciente resolución de la Cámara Nacional Electoral, a través de la que dispusiera la adopción de medidas para impedir que en las próximas elecciones del 27 de octubre sufraguen eventuales votantes ilegales que arriban de Paraguay y, a en tal sentido, requerir a la Dirección Nacional de Migraciones, la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval que *"adopten las medidas y recaudos necesarios a efectos de extremar los controles de los pasos fronterizos los días fijados para la celebración de elecciones nacionales, así como también los dos previos y posteriores a las mismas"*.


MARCELO E. DIAZ
Diputado
Presidente Bloque P.A.P.
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Luego de un cruce informático de padrones de ambos países, la Cámara Nacional Electoral (CNE), que preside el doctor Alberto Dalla Via, a través de una resolución de fecha 6 de junio, determinó que sólo 7123 ciudadanos paraguayos, en todo el país, están en condiciones de votar en las elecciones argentinas del 27 de octubre y dispuso medidas para impedir que sufraguen eventuales votantes ilegales de Paraguay.

Según expresiones vertidas a la prensa por el magistrado mencionado, *"Éste es un tema que nos preocupa desde hace años y queríamos darle una solución"* luego de firmar la acordada 58/2013 de la Cámara, junto a los otros miembros, Santiago Corcuera y Rodolfo Munné.

Tanto denuncias periodísticas como de organizaciones no gubernamentales dieron cuenta en los últimos años de una gran afluencia de ciudadanos de Paraguay que ingresaban por la frontera de Formosa los días de elecciones. Todas las miradas apuntaron siempre al gobierno de esa provincia.

En la acordada judicial se determinó el número de ciudadanos paraguayos habilitados en el padrón argentino y se les pidió a los veinticuatro 24 jueces electorales que los identifiquen en cada uno de sus distritos y establezcan sus domicilios y lugares de votación.

Además, les ordenó a la Dirección de Migraciones del Ministerio del Interior, a la Gendarmería y a la Prefectura que dispongan los máximos controles fronterizos para evitar el ingreso de potenciales votantes ilegales en el día de las elecciones.

Según el texto, una de las entidades civiles denunció a fines de 2011 que una gran cantidad de ciudadanos paraguayos habían votado en Formosa en las elecciones del 23 de octubre de ese año y que la Cámara Nacional Electoral dispuso, en 2012, la instrucción penal para investigar esa denuncia. El juzgado electoral de ese distrito constató los domicilios y la nómina se redujo de 10.000 a 890 ciudadanos paraguayos.

También agregó que la justicia electoral de Paraguay remitió los padrones a la Argentina, en un hecho "inédito", y que el informe del Centro de Cómputos, tras el cruce de datos, determinó la existencia de 15.648 coincidencias entre los dos padrones, "de las cuales, luego de la depuración efectuada, 7123 (en



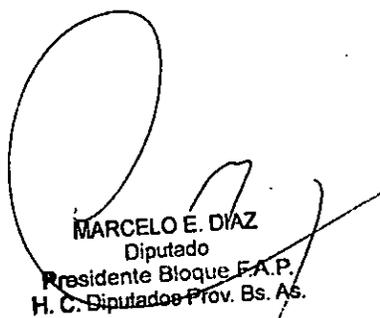
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

todo el país, no sólo en Formosa) subsisten como electores paraguayos que también se encuentran incluidos como electores argentinos activos".

Así, la Cámara Nacional Electoral dispuso *"remitir a las secretarías electorales la nómina de electores paraguayos cuyos datos coinciden con los obrantes en el Registro Nacional de Electores como pertenecientes a electores argentinos activos, a los efectos de que los jueces federales electorales adopten las medidas pertinentes a fin de detectar eventuales inscripciones irregulares en los subregistros de electores y resolver lo que corresponda respecto de tales situaciones registrales, debiendo informar al Tribunal periódicamente del resultado de las diligencias realizadas"*.

A la Dirección Nacional de Migraciones, la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval les pidió que *"adopten las medidas y recaudos necesarios a efectos de extremar los controles de los pasos fronterizos los días fijados para la celebración de elecciones nacionales, así como también los dos previos y posteriores a las mismas"*.

Por las consideraciones vertidas y los fundamentos de la resolución en cuestión, solicitamos el acompañamiento de los señores diputados para la aprobación del Proyecto de Resolución sometido a vuestra consideración.


MARCELO E. DÍAZ
Diputado
Presidente Bloque F.A.P.
H. C. Diputados Prov. Bs. As.